



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

México, D.F., a 26 de julio de 2009

POR UNA TRANSICIÓN DE LA CDHDF EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA

En septiembre próximo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) deberá designar a quien sustituya a Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), para el periodo 2009-2013.

En ese contexto, quienes integran el Consejo de la CDHDF, una Institución Pública, Autónoma, y como corresponsables de su conducción, expresan lo siguiente:

1. Es una extraordinaria oportunidad formar parte del Consejo de una institución de Estado, obligada por mandato de Ley y comprometida por vocación, a servir en el ámbito de los Derechos Humanos a quienes habitan y transitan por la ciudad de México. Es conveniente señalar que este Consejo acompañará en la conducción de la Institución a quien la ALDF designe como titular de la CDHDF a partir del 1º de octubre próximo.
2. Los resultados de la actual gestión de la CDHDF, bajo la titularidad de Emilio Álvarez Icaza Longoria, son públicamente conocidos y pueden ser consultados a través de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Son de resaltar el modelo de esta defensoría - centrado en la atención a las víctimas - , su alto nivel profesional y de desempeño institucional, los espacios construidos para la coordinación y colaboración con instituciones y organismos públicos, civiles, y académicos nacionales e internacionales, así como la ética pública que la distingue. La CDHDF ha ido consolidándose y hoy goza de un amplio reconocimiento local, nacional e internacional.
3. Es indispensable que durante este proceso de transición no se antepongan intereses políticos personales o de grupo, y se privilegie la protección de los derechos humanos en la ciudad de México. Quienes residen y quienes transitan en el Distrito Federal tienen derecho a que la CDHDF mantenga su autonomía, pilar

fundamental de interlocución interinstitucional y con los distintos actores sociales. Sólo una CDHDF fuerte, autónoma y con autoridad moral, puede impedir errores o abusos del Estado hacia la ciudadanía.

4. El proceso de selección de quien encabece la CDHDF inicia el próximo 2 de agosto. Debe ser una consulta amplia y clara, abierta, transparente, eficiente y apegada a la ley. Ello, permitirá asegurar que se tenga como resultado la designación de una persona de reconocida probidad, buena reputación, imparcialidad ante los partidos políticos, y con pleno compromiso y conocimiento de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos; así como con capacidad para dirigir este Organismo Público, conservando su Autonomía y su Legitimidad moral.
5. Como integrantes del Consejo de la CDHDF, exhortamos a fortalecer la legislación en favor de los derechos de la ciudadanía, impulsando todos los temas de la agenda legislativa que contendrá el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, fruto de un esfuerzo interinstitucional de instituciones civiles y públicas - entre las que se cuenta la propia ALDF-, y que tiene como finalidad eliminar los obstáculos que impiden el cumplimiento de las obligaciones que tienen las instituciones del Estado para garantizar, promover, respetar y proteger los derechos humanos, así como reparar los daños que se causan por el incumplimiento.
6. Finalmente, solicitamos a la ALDF, a los actores políticos y sociales, a los medios de comunicación y a las organizaciones civiles, a conducirse con responsabilidad para fortalecer y no vulnerar a la CDHDF, Institución comprometida con los principios y los valores que sustentan el Estado de Derecho en una sociedad democrática. Todas y todos estamos obligados a cumplir con solvencia y responsabilidad nuestro papel ante los retos presentes y futuros.

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

C. Elena Azaola Garrido	C. Santiago Corcuera Cabezut
C. María de los Ángeles González Gamio	C. Ernesto López Portillo Vargas
C. Daniel Cazés Menache	C. Denise Dresser Guerra
C. Clara Jusidman Rapoport	C. Carlos Ríos Espinosa
C. José Woldenberg Karakowsky	C. Patricia Galeana Herrera